INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 74/2018

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"

CONTRATO N° 451/2019

GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 451/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS. SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.-

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I Nº 929.276** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI Nº 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC Nº 80000084-6, domiciliada en la calle Paí Pérez Nº 552 c/ Azara (Asunción – Paraguay). representada por el señor **Diego Felipe SANABRIA FILÁRTIGA**, con Cédula de Identidad Nº **2.482.702** , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 142, de fecha 22 de noviembre de 2.013, pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS. cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP.-

(e) La oferta del Proveedor.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº 058-010/19 de fecha 11 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación.-

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas. programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Felipe Sanabria Filártiga Gerente General GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 347.644

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 74/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 041-004/18 de fecha 21 de junio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 058-010/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 598.808.426 (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones ochocientos ocho mil cuatrocientos veinte y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total
7	4022	41116130-107	Agar bilis esculina: AGAR BILIS ESCULINA	1	2	LIOFILCHEM	ITALIA	1.495.000	2.990.000
9	8041	41116130-174	AGAR CARY BLAIR	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	647.975	2.591.900
11	4408	41116130-152	Agar Cerebro Corazon: AGAR CEREBRO CORAZÓN INFUSIÓN (BRAIN HEART)	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	504.731	3.028.386
12	4025	41116130-105	Agar base columbia: AGAR COLUMBIA	10	20	LIOFILCHEM	ITALIA	492.799	9.855.980
14	4026	41116130-212	AGAR EMB BACTO LEVINE	50	100	LIOFILCHEM	ITALIA	429.909	42.990.900
16	3957	41116130-009	Agar lisina de hierro: AGAR HIERRO Y LISINA	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	586.997	2.347.988
18	4082	41116130-216	Agar medio cled: AGAR MEDIO C.L.D.E.	25	50	LIOFILCHEM	ITALIA	479.599	23.979.950
21	4032	41116130-013	AGAR NUTRITIVO	1	2	LIOFILCHEM	ITALIA	509.895	1.019.790
22	4058	41116130-223	AGAR SANGRE ACIDA	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	695.497	2.781.988
23	4014	41116130-020	Agar TSI (Triple Azucar Hierro): AGAR T.S.I. (TRIPLE SUGAR IRON)	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	424.999	1.699.996
24	4409	41116130-248	Caldo Tioglicolato: AGAR TIOGLICOLATO	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	582.999	2.331.996
25	4036	41116130-019	AGAR TRIPTEINA SOJA	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	497.499	1.989.996
28	8023	41115805-004	Balon de gas para calibracion: BALÓN DE GAS PARA CALIBRACIÓN (5 % CO2 - 12 % O2). Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	4	8	SIEMENS	USA	3.872.855	30.982.840
29	8024	41115805-004	Balon de gas para calibracion: BALÓN DE GAS PARA CALIBRACIÓN DE PENDIENTE (10 % CO2 - 0 % 02) Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	4	8	SIEMENS	USA	3.872.850	30.982.800
41	4158	41116131-019	Disco Antibiograma cefalotina: DISCO DE CEFALOTINA DE 30 ug	20	40	LIOFILCHEM	ITALIA	38.749	1.549.960
42	4170	41116131-061	Disco Antibiograma ceftriazona: DISCO DE CEFTRIAXONA DE 30ug	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	32.990	329.900
48	4187	41116131-023	Disco Antibiograma cefoperazona: DISCOS DE CEFOPERAZONA 75 ug	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	37.999	379.990
50	4154	41116131-024	Disco Antibiograma cefotaxima: DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 ug	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	35.999	359.990
53	4162	41116131-033	Disco Antibiograma colistin: DISCOS DE COLISTIN 10 ug	25	50	LIOFILCHEM	ITALIA	30.399	1.519.950
[illegible]	[illegible]	41116131-103	Disco Antibiograma Gentamicina: DISCOS DE GENTAMICINA 120	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	29.979	299.790

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gabetian Mojon
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Felipe Sanabria Bilartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

			ug						
61	6956	41116131-040	Disco Antibiograma minociclina: DISCOS DE MINOXICLINA 30 ug	35	70	LIOFILCHEM	ITALIA	44.271	3.098.970
62	4181	41116131-009	Disco Antibiograma acido nalidixico: DISCOS DE NALIDIXICO 30 ug	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	28.332	339.984
63	4178	41116131-041	Disco Antibiograma nitrofurantoina: DISCOS DE NITROFURANTOINA 300 ug	15	30	LIOFILCHEM	ITALIA	30.533	915.990
64	4161	41116131-042	Disco Antibiograma norfloxacina: DISCOS DE NORFLOXACINA 10 ug	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	43.332	519.984
66	4180	41116131-055	Disco Antibiograma penicilina: DISCOS DE PENICILINA 10 u.i.	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	36.665	439.980
67	4184	41116131-056	Disco Antibiograma piperacilina: DISCOS DE PIPERACILINA 100 ug	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	29.165	349.980
68	4183	41116131-059	Disco Antibiograma rifampicina: DISCOS DE RIFAMPICINA 5 ug	10	20	LIOFILCHEM	ITALIA	35.099	701.980
69	6001	41116131-022	Disco Antibiograma cefoperazona-sulbactan: DISCOS DE SULBACTAN + CEFOPERAZONA 30 ug/75 ug	7	14	LIOFILCHEM	ITALIA	46.057	644.798
70	4196	41116131-049	Disco Antibiograma tetraciclina: DISCOS DE TETRACICLINA 30ug	4	8	LIOFILCHEM	ITALIA	28.337	226.696
71	4190	41116131-070	Disco Trimetropin+sulfametoxazol: DISCOS DE TRIMETROPIN/ SULFAMETOXAZOL 1.25/23,75 ug	8	15	LIOFILCHEM	ITALIA	31.732	475.980
72	8037	41116130-335	Etest Amikacina: E. TEST PARA AMIKACINA	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	69.000	690.000
73	8038	41116130-336	E Test Ceftazidima: E. TEST PARA CEFTAZIDIMA	10	20	LIOFILCHEM	ITALIA	61.660	1.233.200
74	8039	41116130-337	E Test Ciprofloxacina: E. TEST PARA CIPROFLOXACINA	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	38.675	154.700
75	8036	41116130-338	E Test Imipenem: E. TEST PARA IMIPENEN	10	20	LIOFILCHEM	ITALIA	61.660	1.233.200
76	8005	41115805-007	Electrodo de PCO2 + anillos de goma para gasometro: ELECTRODO DE PCO2 + ANILLOS DE GOMA. Adaptable a Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	13.412.660	53.650.640
77	8006	41115611-005	Electrodo de PO2: ELECTRODO DE PO2 + ANILLOS DE GOMA. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	12.816.000	51.264.000
78	8004	41115604-002	Electrodo de ph : ELECTRODO DE Ph + ANILLOS DE GOMA. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	9.094.080	36.376.320
84	6914	41116130-136	Etest cefotaxima: E-TEST P/ CEFOTAXIMA	40	80	LIOFILCHEM	ITALIA	42.050	3.364.000
85	6916	41116130-142	Etest Vancomicina: E-TEST P/ VANCOMICINA	25	50	LIOFILCHEM	ITALIA	64.035	3.201.750
104	8008	41102404-001	Kit de tubo precalentador: KI DE TUBO PRECALENTADOR. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	1	2	SIEMENS	USA	7.050.000	14.100.000
106	8000	41115805-008	Kit de aguja y cubierta de aguja para gasometro: KIT DE AGUJA Y CUBIERTA DE AGUJA. Adaptable a Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	5.042.920	20.171.680
107	7999	41115805-005	Tubo de aguja y tubuladura: KIT DE AGUJA Y TUBULADURA. Adaptable a Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	3.496.550	13.986.200
109	8017	41116105-228	Kit de Calibradores: KIT DE CALIBRADORES 6,8/7,3 x 4 kitS Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	24	48	SIEMENS	USA	1.012.056	48.578.688
110	8007	41116003-003	Electrodo de referencia (p/gasometro): KIT DE ELECTRODO DE REFERENCIA. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	7.749.540	30.998.160
[illegible]	8004	41115805-008	Kit de protectores de aguja para gasometro: KIT DE	2	4	SIEMENS	USA	582.980	2.331.920

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Victor Gerardo [illegible]
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mejía
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

			PROTECTORES DE AGUJA DE 10 Unidades. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248						
112	7998	41115805-010	Kit de relleno de electrodo de referencia para gasometro: KIT DE RELLENO DE ELECTRODO DE REFERENCIA. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	4.414.000	17.656.000
113	8020	41116105-230	Kit de Solucion Acondicionadora: KIT DE SOLUCIÓN ACONDICIONADOR x 5 Und. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	6	12	SIEMENS	USA	1.259.020	15.108.240
114	8022	41115805-010	Kit de relleno de electrodo de referencia para gasometro: KIT DE SOLUCIÓN DE RELLENO PARA ELECTRODO DE REFERENCIA + ANILLO DE GOMA x 4 Und. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	540.550	2.162.200
115	8019	41116105-231	Kit de Solución Desproteinizadora: KIT DE SOLUCIÓN DESPROTEINIZADORA x 10 Und. Adaptable a Equipo Gasómetro Bayer 248	6	12	SIEMENS	USA	616.260	7.395.120
116	8021	41116003-025	Solucion p/ Electrodo de Ph: KIT DE SOLUCIÓN PARA ELECTRODO DE Ph + ANILLO DE GOMA x 3 Und. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	3	6	SIEMENS	USA	948.210	5.689.260
117	8003	41115805-011	Kit de tubos para aspiracion de muestra y reactivo para gasometro: KIT DE TUBOS PARA ASPIRACIÓN DE MUESTRA Y REACTIVO. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	2	4	SIEMENS	USA	2.435.930	9.743.720
165	10642	41116011-989	Agar Cromogenico: AGAR CROMO KPC	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	14.665.166	87.990.996
MONTO TOTAL: (GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS), IVA INCLUIDO.									**598.808.426**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (diez y ocho) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andres Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidades máximas:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Para el caso del **ítem 139 (Sangre de Carnero),** el cronograma de entrega: se emitirán órdenes de entrega mensuales con plazos de 7 días calendario a partir de la recepción por el proveedor. El proceso de calendarización para la emisión de las órdenes se elaborará conjuntamente con la Jefatura del Servicio de Microbiología.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Cantidades con precios unitarios (ver planilla adjunta).

Los precios deben ser ofertados considerando la unidad de médica, ejemplo: determinaciones, cc, unidad, etc. El número de determinaciones que declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja considerando macro método y no micro método.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar.

1. **Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias**
2. **Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia**
3. **Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia**
4. **Resolución de Adjudicación**
5. **Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda**

- Con cada entrega en DASM se emitirá: - El **Acta de Recepción Provisoria:** dentro de las 48 horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.

Requisitos de Control de Calidad: No aplica.

Inspecciones y pruebas.

Las inspecciones y pruebas, se realizarán al momento de la entrega del producto adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los documentos se realiza al momento de la recepción al paso de los controles correspondientes.

- Se rechazará de oficio la entrega que no reúna uno de los documentos requeridos.
- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión, la remisión no es excluyente.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.
- Los productos adjudicados y entregados son verificados por personal técnico en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procede al rechazo si el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).
- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión Nueva con la fecha actualizada. se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO A. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO IPS", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; a excepción del ítem 134, considerando su naturaleza en algunos casos y su fragilidad, tamaños en otros.
  Los ítems 38-87-104-121-137, pueden llevar el sello en la envoltura Primaria (caja o bolsa).
- Para los productos que requieren refrigeración, deberán llevar sellos indelebles existentes en plaza, que no sean sometidos al calor a fin de evitar la degradación del producto.
- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de Recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la Recepción Definitiva con los documentos que corresponde, en caso de que no satisfagan serán Rechazados y comunicados al Administrador del Contrato para su atención.
- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre genérico del artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Número de Resolución, Número de Adjudicación, Modalidad de Entrega (A que parte de la Entrega corresponde), Número de Contrato, Número de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
- Los artículos que sean RECHAZADOS, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión pertinente, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).
- Los Reactivos no requiere Acta de Fijación de Precios.
- Los Reactivos adjudicados a ser entregado deberán contar con Número de Lote, Fecha de Vencimiento, Número de Determinaciones por Caja o Kit y Código de Barra que deberá ser de acuerdo a los Códigos Internacionales establecidos para cada producto y estar impresos o adheridos (en forma de papel o plástico).

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO ZAVELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mujica
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
CI-SCI

en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0001230063138 1/03 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte..

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato **CGC**.

Vencimiento.

- El vencimiento de los productos debe ser Igual o Superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
- El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL C.P. Víctor Cantero Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. RODRIGO A. VELÁZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Marolu Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Felipe Sanabria Filártiga Gerente General GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Logística de Suministros de Salud.***

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Dubetich Mojón Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Felipe Sanabria Fitártigo Gerente General GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Diciembre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojon
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Carlozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO JAVIER VÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 12 de Diciembre de 2.019

Sres. Instituto de Previsión Social
Presente
REF.: LPN SBE N° 74/18 – ID 347.644

Me dirijo a Usted/es y /o quien corresponda, en el marco del llamado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 74/18 "Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio para el IPS" ID N° 347.644"**, con el fin de remitir la documentación correspondiente para la formalización del Contrato.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se adjuntan los documentos citados en formato físico y autenticado junto con el Formulario SIPE.

Sin más detalles que emitir, aprovecho la ocasión para saludarlos.

Atentamente.

Diego Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC

Avda. Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendague
Asunción – Paraguay
Telefax: (021) 289 4600
www.gtscientific.com.py

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Arce
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

GT SCIENTIFIC S.A.-	RUC: 80000084-6.-
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC	
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC	

OBSERVACION

.....
Firma y sello del Notario Público o Profesional
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1153825.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.534
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10065812 **Fecha entrada:** 27/11/2019 11:13:53 **Fecha proceso:** 03/12/2019 14:19:47 **Nº Liquidación:** 27453981J

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GT SCIENTIFIC S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000084-6.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina S. Villalba de Amor
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 17
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-23707.-

Nº Entrada: 10065643 **Fecha entrada:** 27/11/2019 10:50:13 **Fecha proceso:** 02/12/2019 09:01:15 **Nº Liquidación:** 27453994N

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1045196

NRO. CERTIFICADO: 242627

FECHA EMISION: 22-11-2019

VENCIMIENTO: 20-12-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000084

Nro. Certificado: 242627

Razon Social: G T SCIENTIFIC S.A.

Actividad(es): VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 18-04-1989

Cantidad de Asegurados: 65

Nro. Patronal(es): 0004-61-1448 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Teresa del Pilar de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 74/2018
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"

ID: 347.644

Empresa: GT SCIENTIFIC SA

Monto del Contrato: Monto Total: Gs. 598.808.426

Numero de Contrato: 451/19 – Vigencia será de: 18 (DIEZ Y OCHO) MESES

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Poder suficiente del Representante	**GT SCIENTIFIC SA – RUC 80000084-6**
Certificado de Quiebra	Vigente hasta: 03-01-2020
Certificado de Interdicción	Vigente hasta: 02-01-2020
Certificado de cumplimiento Tributario	Válido hasta:29-12-2019
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	Válido hasta:20-12-2019
Carta de Referencia Bancaria	Constancia de SIPE, Válido hasta:02-08-2020

Verificado:

Fecha: 16/12/2019

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 74/2018
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"

ID: 347.644

Empresa: GT SCIENTIFIC SA

Monto del Contrato: Monto Total: Gs. 598.808.426

Numero de Contrato: 451/19 – Vigencia será de: 18 (DIEZ Y OCHO) MESES

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Poder suficiente del Representante	**GT SCIENTIFIC SA – RUC 80000084-6**
Certificado de Quiebra	Vigente hasta: 03-01-2020
Certificado de Interdicción	Vigente hasta: 02-01-2020
Certificado de cumplimiento Tributario	Válido hasta:29-12-2019
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	Válido hasta:20-12-2019
Carta de Referencia Bancaria	Constancia de SIPE, Válido hasta:02-08-2020

Verificado:

Fecha: 16/12/2019

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Tatiana Gonzalez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 02 de Agosto de 2019.-

Señores
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)
Presente

CR Nº 01190802-03

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que **GT SCIENTIFIC S.A** con **RUC Nº: 80000084-6,** opera con nuestra entidad con la Cuenta Corriente en Guaraníes Nº **00012300631381/03,** desde el 22 de Octubre del año 2013, la Cuenta Corriente en Dolares Nº **00012600119542/02** , desde el 22 de Octubre del año 2013, encontrándose las mismas vigentes hasta la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

MARCELO M. DIAZ SERRA
Jefe de Comercio Exterior
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026